

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

OTROS ASISTENTES (Con voz y sin voto):

VOCALES:

D. JOSE MIGUEL GARCÍA PÉREZ
D. AMABLE CORCUERA TORRES
D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. EDUARDO MONTERO GARCÍA
D^a. RAQUEL DE LA FUENTE ANUNCIBAY

D. RAFAEL VEGA TEJEDOR
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE CASTRO
D^a. MARÍA SÁIZ MARTÍNEZ
D^a M^a DEL MAR CAVIA CAMARERO

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. ANGEL RODRÍGUEZ SÁIZ
D. J MANUEL MANSO VILLALAÍN

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, una vez modificado el punto dos en el sentido indicado por el Decano de la Facultad de Derecho, Amable Corcuera.

Antes de pasar al punto dos del orden del día, el Vicerrector informa que en la última reunión mantenido en la Junta de Castilla y León, el Director General de Universidades, manifestó que en todas las universidades de esta Comunidad Autónoma se tiene que hacer un esfuerzo para establecer una misma fecha de inicio del curso académico para los estudiantes del primer curso de la carrera, debido a la Selectividad de la convocatoria de Septiembre. Se está estudiando el cambio de la misma para el mes de julio.

2.- Informe sobre la Normativa de Préstamo de Ordenadores Portátiles en la Universidad de Burgos

El Vicerrector presenta el borrador de esta normativa elaborada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y E.E. Será la Biblioteca la que se encargará de la gestión del préstamo de estos ordenadores (este servicio podrá iniciarse la próxima semana). Tras la próxima compra prevista se dispondrá aproximadamente de 160 ordenadores.

Se pasa a debatir artículo por artículo el documento presentado y se acuerda, una vez introducidas las modificaciones consensuadas, informar favorablemente dicha normativa (Anexo I) para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

3.- Informe sobre la solicitud de asignación del área de Microbiología al Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos

El Vicerrector informa pormenorizadamente del contenido de los dos escritos presentados por:

- Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, en el que se indica el acuerdo adoptado en Consejo de Departamento: solicitud de asignación del área de microbiología al Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. Igualmente informa del escrito que se adjunta (de fecha 20 de marzo de 1998, enviado por el entonces Director del mismo Departamento, D. José Luis Cabezas Juan).
- Departamento de Química, en el que presenta alegaciones a la solicitud indicada anteriormente y a su vez se solicita, que si este tema es llevado a Consejo de Gobierno, también se trate en el mismo Consejo de Gobierno la adscripción del Área de Ingeniería Química al Departamento de Química.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones:

El Decano de la Facultad de Ciencia, José Miguel García, manifiesta que él considera que este proceso, en general, se ha realizado excesivamente rápido: el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos celebra un Consejo de Departamento extraordinario con un único punto del día, se pide informe al Departamento de Química de forma urgente y él como Decano tampoco recibe información hasta el día que se reúne el Departamento. Ante estos hechos, se reunió con las directoras de ambos departamentos con el fin de conocer la situación real y acordar solicitar de forma consensuada un profesor para esa área con un perfil docente e investigador. En esta reunión no se llegó a ningún tipo de acuerdo. Igualmente, solicita que sea el Vicerrector quién convoque a una reunión a las dos directoras de los citados departamentos con el objeto de poder llegar a un acuerdo sobre esta petición.

El profesor Eduardo Montero indica que el pasado pesa bastante y que es conveniente tener en cuenta la operatividad. Entiende, que antes de llevar esta solicitud al Consejo de Gobierno, debe hacerse un esfuerzo en llegar a un consenso con los departamentos afectados y más cuando en estos momentos en los que no hay una cabeza visible en el área que nos ocupa. En todo caso, entiende que si no se llega a acuerdo deberá resolverse la cuestión en el Consejo de Gobierno. Es también partidario de que el Vicerrector agote todas las posibilidades de acuerdo.

El Decano de la Facultad de Derecho, Amable Corcuera, indica que hay situaciones y precedentes también en otros Departamentos, en el sentido de que puede haber áreas adscritas no sólo por afinidad científica y académica sino también por afinidad personal. Sin embargo, manifiesta que la legalidad establece la afinidad como criterio esencial de agrupación de áreas. Igualmente, indica que habría que valorar si el área de Ingeniería Química tendría que adscribirse al Departamento de Química o dejarla donde está actualmente.

El Vicerrector manifiesta que no hay urgencia alguna y por eso él mismo propuso al Rector que no se tratase esta cuestión en el siguiente Consejo de Gobierno. Expone que está de acuerdo con lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ciencias y entiende que antes de tomar ningún acuerdo debe iniciarse una fase de negociación y agotarse las vías de diálogo, solicitando la incorporación del Decano de la Facultad de Ciencias a las mismas. Considera además necesario abrir una segunda fase de alegaciones, puesto que el Departamento de Química hace una solicitud condicional.

Finalmente, se acuerda que sea el Vicerrector quién lidere esta negociación, convocando a una reunión a las directoras de los dos departamentos y al decano de la Facultad de Ciencias y que, en su caso, solicite nuevas alegaciones y documentación.

4.- Aprobación de las normas de cumplimentación, trámite y cierre de actas de calificación

El Vicerrector presenta la propuesta de las citadas normas. Se adapta el calendario de apertura y cierre de Actas a los calendarios de exámenes establecidos por los distintos Centros Universitarios y se acuerda su aprobación definitiva (anexo II). Con objeto de posibilitar que las diferentes programaciones docentes se adapten a un calendario amplio común, se acuerda que sean los Centros los que establezcan los calendarios concretos de cada una de sus titulaciones.

No obstante, se acuerda que el calendario general a efectos técnicos de apertura y cierre de actas para el curso 2010-2011 sea el siguiente:

Convocatorias para estudios de Grado y Máster	Apertura de Actas	Cierre de Actas	Convocatorias para estudios de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico
1ª convocatoria del 1 ^{er} semestre <i>(enero)</i>	18/11/2010	4/2/2011	Extraordinaria fin de estudios
2ª convocatoria del 1 ^{er} semestre <i>(febrero)</i>	5/2/2011	18/2/2011	Ordinaria de Febrero
1ª convocatoria del 2º semestre <i>(mayo)</i>	16/5/2011	20/6/2011	Ordinaria de junio
2ª convocatoria del 2º semestre <i>(junio)</i>	21/6/2011	11/7/2011	Extraordinaria de julio

Asimismo, se acuerdo que el Vicerrector emita las instrucciones generales indicando que los Centros establecerán los calendarios concretos por títulos

5.- Solicitud de créditos de libre elección

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades y estudios que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de un crédito para cada una de las actividades que se desarrollarán en el primer en el presente curso académico (anexo III).

La Jefa del Servicio de Gestión Académica, M^a Paz Bartolomé, pone de manifiesto que al igual que estas actividades se publican en la página web de la UBU para que los estudiantes tengan conocimiento de todas aquellas que se van aprobando y los créditos que se reconocen, se debería hacer algo similar para las actividades culturales que el Vicerrector de Extensión Universitaria decida conceder ECTS (artículo 6º de la Normativa de Reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación) . El Vicerrector se pondrá de acuerdo con el de Extensión Universitaria para decidir donde publicar estas actividades.

6.- Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Pérez Mateos

M^a Paz Bartolomé Mozo

Anexo I: Normativa de Préstamo de Ordenadores Portátiles

Anexo II: Normas de cumplimentación, trámite y cierre de actas de calificación

Anexo III: Reconocimiento de créditos de Libre Elección